

Datos Generales

Gaceta N°:	8689
Fecha de la Gaceta:	24/12/1941
Norma:	DECRETO LEY
Número de Norma:	4
Fecha de la Norma:	03/09/1941
Autoridad:	CONSEJO DE GABINETE
Vigencia:	COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Título:	SOBRE PRODUCCION Y EXPENDIO DE ALCOHOLES Y BEBIDA ALCOHOLICAS Y DISPOSICIONES FISCALES SOBRE DICHOS PRODUCTOS.
Comentario:	La presente Norma dicta disposiciones sobre la producción y expendio de alcoholes y bebidas alcohólicas y disposiciones fiscales sobre los antes mencionados. Por motivos desconocidos, esta norma aparece en la Gaceta Oficial como Decreto y no como lo que en realidad es: un Decreto Ley. Esta norma deroga en su totalidad, la Ley 63 de 15 de diciembre de 1917, misma que no fue publicada y por eso se hizo imposible su afectación. Este Decreto deroga los demás Decretos que pugnen con las disposiciones del presente Decreto Ley. TEMAS RELACIONADOS: MEDIDAS FISCALES, LICORES, PRODUCCION, BEBIDAS ALCOHOLICAS, EXPENDIO DE LICORES, ALCOHOL, DECRETO LEY, FISCALES.

Temas Relacionados

ALCOHOL
BEBIDAS ALCOHOLICAS
DECRETO LEY
EXPENDIO DE LICORES
FISCALES
LICORES
MEDIDAS FISCALES
PRODUCCION

Referencias

DECRETO LEY 4						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO LEY 4						

REFERENCIAS POSTERIORES:

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO	74	27/05/1955	12858	14/01/1956	REGLAMENTO PARCIALMENTE POR	El Decreto No. 74 de 27 de mayo de 1955, reglamenta el Decreto Ley No. 4 de 3 de septiembre de 1941, en cuanto el funcionamiento de los Depósitos Oficiales de Alcoholes.
DECRETO	218	13/12/1954	12567	17/01/1955	REGLAMENTO POR	Este Decreto Ley fue reglamentado por el Decreto número 218 de 13 de diciembre de 1954.
LEY	49	24/09/1946	10111	30/09/1946	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	El Artículo 68 de este Decreto Ley fue modificado por la Ley número 49 de 24 de septiembre de 1946.
DECRETO LEY	37	18/08/1942	8891	27/08/1942	REFORMADO PARCIALMENTE POR	Los Artículos 43 y 61 del presente Decreto Ley fueron reformados por medio del Decreto Ley número 37 de 18 de agosto de 1942.
DECRETO LEY	11	25/11/1941	8690	26/12/1941	DEROGADO PARCIALMENTE POR	A la presente Norma le han sido derogados las siguientes disposiciones: El Ordinal b) del Artículo 14 y los Artículos 71, 72, 73, 74, 75, 82, 83, 84 y 85, por el Decreto N° 11 de 25 de noviembre de 1941.
DECRETO LEY	11	25/11/1941	8690	26/12/1941	REFORMADO Y ADICIONADO PARCIALMENTE POR	El Decreto Ley 11 de 25 de noviembre de 1941, reforma y adiciona el ordinal k) del Artículo 1, los Artículos 12, 17, 80 y 94, del Decreto Ley 4 de 3 de septiembre de 1941.

DECRETO LEY 4

REFERENCIAS ANTERIORES:

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO	51	19/04/1937	7525	22/04/1937	DEROGA	Este Decreto Ley derogó el Decreto número 51 de 19 de abril de 1937.
LEY	35	23/12/1936	7447	28/12/1936	DEROGA PARCIALMENTE	La presente Norma deroga los Artículos 6°, 7°, 8°, y 10, de la Ley 35 de 1936.
DECRETO	59	29/03/1933	6542	30/03/1933	DEROGA	La citada norma, deroga el Decreto No. 59 de 29 de marzo de 1933.
LEY	81	26/12/1930	5908	15/01/1931	DEROGA PARCIALMENTE	El presente Decreto Ley derogó los Artículos 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de la Ley número 81 de 26 de diciembre de 1930.
LEY	76	22/12/1930	5950	09/03/1931	DEROGA PARCIALMENTE	El presente Decreto Ley derogó los Artículos 1, 2, 3, 4 y 5 de la Ley número 76 de 22 de diciembre de 1930.
LEY	50	04/12/1930	5898	31/12/1930	DEROGA	La presente Ley derogó la Ley número 50 de 4 de diciembre de 1930.
LEY	36	26/02/1927	5067	16/03/1927	DEROGA	La presente Ley derogó la Ley número 36 de 26 de febrero de 1927.
LEY	29	17/02/1927	5064	10/03/1927	DEROGA	Esta Ley derogó la Ley número 29 de 17 de

						febrero de 1927.
LEY	29	11/02/1925	4580	25/02/1925	DEROGA PARCIALMENTE	La presente Norma deroga el Capítulo VII y el Artículo 81 de la Ley 29 de 1925.
LEY	10	27/01/1919	3028	17/02/1919	DEROGA	Este Decreto Ley derogó la Ley número 10 de 27 de enero de 1919.
LEY	2 (C. FISCAL)	22/08/1916	2418	07/09/1916	DEROGA PARCIALMENTE	Esta Ley derogó los Capítulos I y II del Título X del Libro Primero del Código Fiscal.

Jurisprudencia Constitucional
